

El Alcalde del Ecmo. Ayuntamiento de Puente Genil ha dictado el siguiente decreto:

DECRETO DE ALCALDE:

Con fecha 30 de Octubre de 2020 la Delegación de Participación Ciudadana publica la relación de solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones Municipales a Asociaciones para desarrollar en el año 2020 abriendo plazo para subsanar las faltas u omisiones en diez días hábiles.

En dicha relación de solicitudes presentadas no se incluye la realizada por la AAVV Barrio de la Pitilla con CIF: G14965552 por registro telemático con fecha 26 de Octubre y número de registro 200117770091, de forma y fecha correcta.

Habiendo advertido la no inclusión de la citada asociación en la relación de solicitudes publicada.

RESUELVO:

Incorporar a la AAVV Barrio de la Pitilla con CIF: G14965552 en la relación de solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones Municipales a Asociaciones para desarrollar en el año 2020.

La AAVV Barrio de la Pitilla esta admitida en la convocatoria de subvenciones a asociaciones para el año 2020 con número de expediente: 19795/2020 y su documentación esta completa.

Tras la incorporación el listado queda de la siguiente manera:

Firmado electrónicamente

Secretaría General

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/11/2020

Código seguro verificación (CSV) D402 33D7 6875 8A61 59ED



D40233D768758A6159ED

Delegación de Participación Ciudadana

ANUNCIO

De conformidad con el Artículo 8.2 de las Bases reguladoras de la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones para desarrollar en el año 2020 en el Municipio de Puente Genil (Boletín oficial de la Provincia nº 185, de 25 de Septiembre de 2020), se hace pública la relación de solicitudes presentadas y cuya documentación está completa y aquellas otras en las que se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, que se recogen en la siguiente tabla.

A estas últimas se les requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener desistida de su petición, de acuerdo con el Artículo 8.2 de las ya nombradas bases reguladoras.

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2020. EL **PLAZO PARA SUBSANAR LAS FALTAS U OMISIONES EXISTENTES SERÁ DE DIEZ DIAS DESDE HOY 30 DE OCTUBRE DE 2020 Y ESTARA ABIERTO HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020** (DEBERAN DE PRESENTAR LAS FALTAS U OMISIONES A TRAVES

DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, CON LA FIRMA DIGITAL DE LA ASOCIACION O DEL REPRESENTATE LEGAL DE LA MISMA).

RELACIÓN DE SOLICITUDES COMPLETAS:

NÚMERO EXPEDIENTE	DE ASOCIACIÓN	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
18251/2020	As. Benef. Oncl. Soc. Aliento de Vida	X
18788/2020	Hermandad y Cofradía de la Santa Cruz	X
18811/2020	As. Casa de la Rivera Brotes Verdes	X
19046/2020	As. Mujeres Inmigrantes Contigo Compartimos	X
19275/2020	As. Cultural Recuperación Etnográfica	X

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/11/2020

Código seguro verificación (CSV) D402 33D7 6875 8A61 59ED



D40233D768758A6159ED

19795/2020	AAVV La Pitilla	X
17884/2020	Cofradia de Nuestra señora de la Guía	X
19213/2020	As. Agrupación Musical Nuestro Padre de los Afligidos	X
19558/2020	Cofradia Sacramental de la Santa Cena	X
19567/2020	As. ADISUR	X
19638/2020	As. Enroque Corto	X
19640/2020	AMPA PEMAN	X
19656/2020	As. Con Rumbo Propio	X
19663/2020	As. Europa 2020	X
19664/2020	As. Club Aerodelismo	X
19690/2020	As. Ascagenil	X
19695/2020	As. Deportiva Cañada de la Plata	X
19751/2020	As. Juvenil Contracultura	X
19775/2020	As. Madres y Padres Puente de Hierro	X

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/11/2020

Código seguro verificación (CSV) D402 33D7 6875 8A61 59ED



D40233D768758A6159ED

LISTADO DE SOLICITUDES SUBSANABLES:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	PROYECTO SEGÚN ANEXOII	ACTA DE LA ASOC. DONDE CONSTE EL REPRESENTATE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	DOCUMENTOS PARA LAS ASOCIACIONES QUE CONCURRAN POR PRIMERA VEZ	OTROS ERRORES DE FORMA
18840/2020	As. Mujeres Maria Gorriz		X		
19635/2020	As. Sentirnos Bien		X		-El importe solicitado supera el 75% del coste total del proyecto. Artículo 17de las bases reguladoras.
19636/2020	As. Caja de Resonancia			-Certificado de cuenta Bancaria a nombre de la Asociación	
19637/2020	As. Poética				-No se detalla el calendario del proyecto. - Especificar cuadro de gastos e ingresos. - El importe solicitado supera el 75% del coste total del proyecto. Artículo 17de las bases reguladoras.
19647/2020	APA Santa Juana de Lestonac				-El importe solicitado no puede ser igual al importe total del proyecto. Artículo 17 de las Bases reguladoras.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/11/2020

Código seguro verificación (CSV) D402 33D7 6875 8A61 59ED



D40233D768758A6159ED

19752/2020	As. Juvenil Angulo C		X		-Especificar temporalidad del proyecto. - Especificar número de horas de las formaciones.
19757/2020	AMPA Cerro de los Moriscos		X		-Especificar cuadro de gastos e ingresos. - El importe solicitado no puede ser igual al importe total del proyecto.Artículo 17 de las Bases reguladoras.
19659/2020	As. Mujeres Saharaui en el Extranjero				-El importe solicitado no puede ser igual al importe total del proyecto.Artículo 17 de las Bases reguladoras - El proyecto se tiene que realizar en el año 2020. Artículo 2 de las Bases. - El Proyecto se tiene que desarrollar en el municipio de Puente Genil, artículo 2 de las Bases.
19562/2020	Hdad. Stmo Cristo del Calvario y V. Consuelo				-Especificar el Proyecto. -Desglosar el epígrafe: Otros gastos en el cuadro de gastos e ingresos.

Si en el plazo indicado no se realiza la subsanación de las faltas u omisiones indicadas, se le tendrá por desistida su petición.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/11/2020

Código seguro verificación (CSV) D402 33D7 6875 8A61 59ED



D40233D768758A6159ED

EXCLUIDOS:

1. As. Paz y Bien EXP: 19641/2020. Artículo 3 de las bases reguladoras: Quedan excluidas las Asociaciones que hayan recibido alguna asignación nominativa contenidas en normas de rango legal o consignadas con tal carácter en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020. **Artículo 2 de las bases reguladoras:** La finalidad de la presente convocatoria es fomentar la participación en proyectos que se desarrollen en el municipio de Puente Genil.

2. As. Comarcal Padres Tutores Personas Discapacitadas Disgenil: EXP: 19490/2020 Artículo 3 de las bases reguladoras: Quedan excluidas las Asociaciones que hayan recibido alguna asignación nominativa contenidas en normas de rango legal o consignadas con tal carácter en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 4/11/2020

Código seguro verificación (CSV) D402 33D7 6875 8A61 59ED



D40233D768758A6159ED